



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0845-2014-UNAP

Iquitos, 15 de mayo de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 203-UNAP-FADCIP-C, presentado el 07 de mayo de 2014, por el coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCP), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Rafael Augusto Valdez Marín, coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCP), solicita al rector autorizar y financiar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 14 al 16 de mayo de 2014, de don Carlos Augusto Escudero Amado, docente auxiliar a tiempo parcial, asignado a la Facultad antes mencionada, y presidente del Comité Organizador del "I Congreso Nacional de Educación, Legislación y Gestión Ambiental", para que realice coordinaciones ante el Ministerio del Ambiente, Ministerio de Justicia, referente al congreso antes mencionado, asimismo con los expositores que estarán a cargo del congreso citado;

Que, por la razón expuesta, procede atender lo solicitado por el coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCP);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 14 al 16 de mayo de 2014, de don **Carlos Augusto Escudero Amado**, docente auxiliar a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCP) y presidente del Comité Organizador del "I Congreso Nacional de Educación, Legislación y Gestión Ambiental", para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Carlos Augusto Escudero Amado**, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos** y un día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Anunciación Hernández Grández
SECRETARÍA GENERAL

Dist.:FDCP,OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,Arch (2).
mpc.